

MONTE PATRIA, 09 de Abril de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Solicitud de fecha 04/04/2014, de la Srta. Miguelina Bustamante Aravena, Docente Técnico del Area de Cultura, Deporte y Acción Socioeducativa del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un anticipo de fondos a la Señorita **MIGUELINA BUSTAMANTE ARAVENA, R.U.T. 8.198.848-K, Docente Técnico del Area de Cultura, Deporte y Acción Socioeducativa del Departamento de Educación de Monte Patria**, para la adquisición de Toldos multipropósitos a utilizar en Establecimientos Educativos en Actos Cívicos y culturales.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 600.000.-** (Seiscientos Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **22 04 013 001 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1-1-1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

W6Z/MBC/bal



ALCALDE (S)

